



Subdirección General de Sistemas Navales

## **POLÍTICA AMBIENTAL (VER. 16.0)**

El Ministro de Defensa ha manifestado a través de la Directiva n<sup>o</sup>. 107/1997, el compromiso general de hacer compatible las actividades de los centros con los principios asociados al concepto de “Desarrollo Sostenible”, recomendando para ello el establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental basado en los principios de la norma internacional ISO 14001.

La Subdirección General de Sistemas Navales es un Centro, ubicado en El Pardo, perteneciente al INTA, adscrito al Ministerio de Defensa. Se encuentra situado dentro del Espacio Natural Protegido denominado el Monte de El Pardo, por lo que las actuaciones que se realizan en él pueden repercutir de forma significativa en su entorno.

Las actividades asociadas a la operatividad de la Subdirección General de Sistemas Navales son muchas y variadas abarcando desde las más simples domésticas, generadas por la vida del personal que en el trabajan, hasta las más técnicas y complejas necesarias para el mantenimiento de las funciones de experimentación, investigación, proyectos y fabricación de modelos.

Estas actividades específicas, producen una incidencia de tipo medio sobre todos los parámetros medioambientales, por lo que una correcta actividad tendrá un reflejo positivo también en todos ellos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, se define para la Subdirección General de Sistemas Navales los siguientes principios de actuación:

- 1) Compromiso de mejora continua y de prevención de la contaminación.
- 2) Compromiso de cumplir con la legislación y reglamentación ambiental aplicable, y con otros requisitos que la organización suscriba.
- 3) Todas las actividades de la Subdirección General de Sistemas Navales, se llevarán a cabo procurando minimizar el impacto ambiental en todos y cada uno de sus aspectos.

- 4) Se potenciarán los programas de formación, información y divulgativos en materia ambiental, como herramienta fundamental para conseguir los fines deseados
- 5) Dadas las características de los terrenos donde se ubica la Subdirección General de Sistemas Navales, se pondrá especial énfasis en el cuidado de la masa vegetación existente y en el control de los vertidos y emisiones atmosféricas.
- 6) Considerando la variedad de residuos que se generan en la actividad cotidiana de la Subdirección General de Sistemas Navales, se procederá a su segregación, dándole a cada uno el tratamiento de gestión que le corresponda.
- 7) De la misma forma se vigilarán los vertidos al alcantarillado.
- 8) Se incrementará el ahorro energético mediante proyecto de mejora de rendimiento de las instalaciones y del correcto uso de la energía, así como la utilización de fuentes de energía renovable cuando proceda.
- 9) Se potenciarán las buenas relaciones existentes con las instituciones locales, con el fin de aunar esfuerzos para la mejora medioambiental del término municipal de Madrid.
- 10) Todos estos principios quedarán soportados por los procedimientos generales y específicos, junto al programa de gestión medioambiental, desarrollados en la documentación del Sistema de Gestión Medioambiental y servirán como método para la planificación, registro y control de actividades.

Esta Política proporciona un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, siendo revisada anualmente para asegurar su continua adecuación.

Esta política de gestión medioambiental se comunicará al personal afecto a la Subdirección General de Sistemas Navales y se pondrá a disposición del público interesado que lo solicite.

El C.N. Subdirector General de Sistemas Navales

D. Francisco Javier Pérez Villalonga